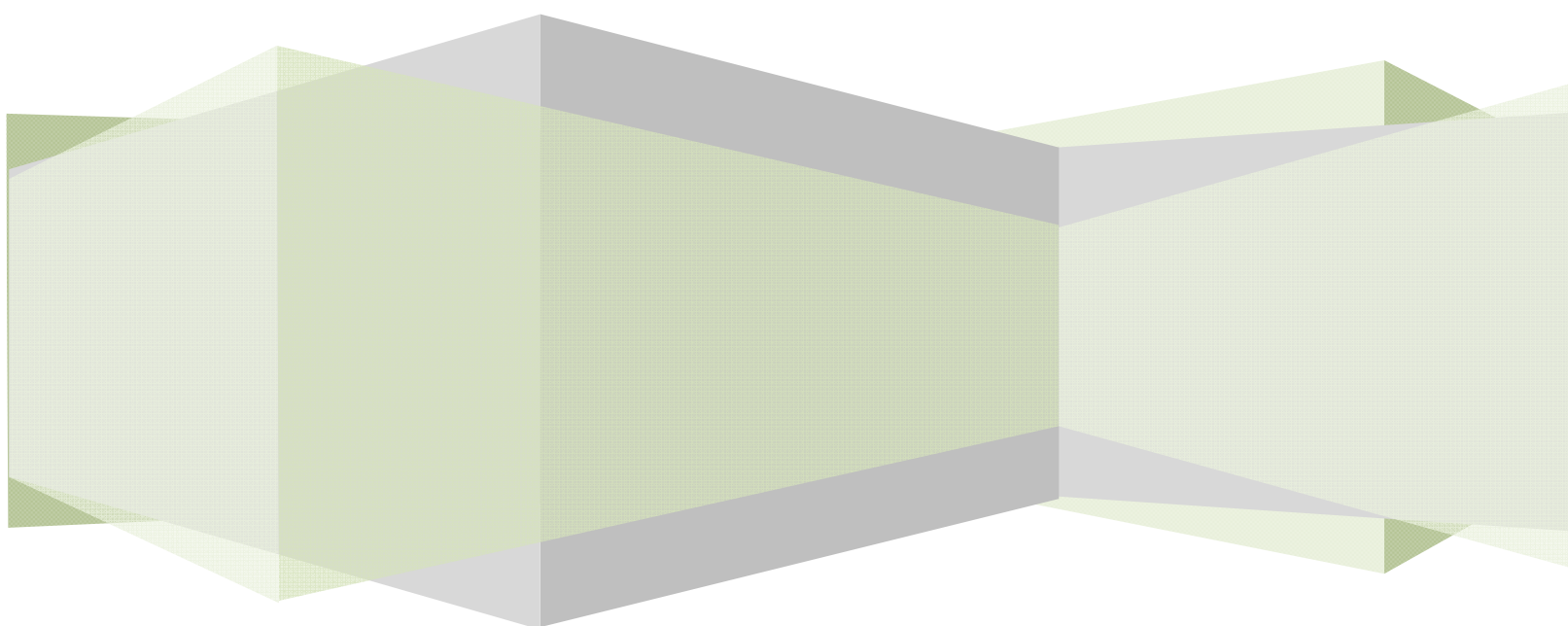


Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México

**Lineamientos Generales para la
Seguridad del Paciente Hospitalizado**

Funciones



Funciones

Funciones que requieren de la aplicación de medidas de seguridad para el paciente

Dentro de los Procedimientos para garantizar la seguridad del paciente en las Unidades Médicas Hospitalarias, existen funciones bien identificadas que deben ser cumplidas en las diferentes actividades del proceso de atención médica, quirúrgica o la realización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Función de Recepción

Dentro de la función de recepción, deben distinguirse dos procedimientos diferentes: el primero, cuando el paciente se presenta a la unidad, en forma espontánea y el segundo, cuando es enviado por otra unidad médica. En los casos en que el paciente no esté en condición de proporcionar su nombre, niños pequeños y ancianos mayores, la información se solicitará al familiar más cercano que los acompañe. Para facilitar la descripción de los procedimientos, la referencia al paciente se hace en género masculino, dando por entendido que corresponde a ambos géneros.

1. Paciente que acude en forma espontánea:

- a) El personal que lo recibe se presenta con él por nombre y apellidos y pregunta ¿Qué se le ofrece?
- b) Atiende su solicitud, le pregunta su nombre y le solicita su identificación oficial o en su caso, su credencial de derechohabiente.
- c) Verifica que la persona registrada en la identificación o credencial, corresponda a la misma persona que solicita el servicio y que su nombre coincida.
- d) Registra el nombre del paciente en el libro o formato correspondiente y elabora los documentos del expediente clínico requeridos, para iniciar el proceso de atención y la pulsera de identificación con su nombre y número de registro.
- e) Informa al personal de salud sobre la presencia del paciente y en el momento oportuno, lo pasa para recibir atención.
- f) En casos de urgencia pasa al paciente de inmediato, informa al personal de salud y después realiza los registros requeridos.

2. Paciente que es referido por otra unidad médica:

- a) El personal que lo recibe se presenta con él por nombre y apellidos y pregunta ¿qué se le ofrece?
- b) Atiende su solicitud, le pregunta su nombre y le solicita su formato de envío, identificación oficial o en su caso su credencial de afiliación.

Funciones

- c) Verifica que la persona registrada en la identificación, corresponda a la misma persona que se presenta con formato de envío.
- d) Registra el nombre del paciente en el libro o formato correspondiente y elabora los documentos del expediente clínico, requeridos para iniciar el proceso de atención y la pulsera de identificación, con su nombre y número de registro.
- e) Informa al persona de salud sobre la presencia del paciente y en el momento oportuno lo pasa para recibir atención.
- f) En casos de pacientes graves pasa al paciente de inmediato, informa al personal de salud y después realiza los registros requeridos.

Función de Atención Médica en el Servicio de Urgencias

- 1.- La enfermera encargada de recibir al paciente se presenta con él por nombre y apellidos y le informa la atención que se le otorgará. En caso de gravedad, llama de inmediato al médico.
- 2.- Le pregunta su nombre y verifica su congruencia con el documento para registrar la atención o expediente clínico y pulsera de identificación.
- 3.- Aplica las medidas de seguridad del paciente.
- 4.- Se lava las manos antes de otorgar la atención.
- 5.- Otorga la atención de enfermería requerida, hace los registros correspondientes e informa al médico de la presencia del paciente.
- 6.- El médico encargado de atender al paciente, lo recibe y se presenta con él por nombre y apellidos y le informa sobre la atención que le otorgará.
- 7.- Le pregunta su nombre y verifica que corresponda con la pulsera de identificación y con los documentos del expediente clínico.
- 8.- Indica y verifica la aplicación de las medidas de seguridad del paciente.
- 9.- Se lava las manos antes de otorgar la atención.
- 10.- Otorga la atención médica requerida, hace los registros correspondientes y en su caso indica y justifica la práctica de una intervención médica o quirúrgica urgente y/o los estudios de laboratorio y gabinete requeridos.
- 11.- Elabora solicitudes de ínter consulta al especialista correspondiente y/o las de los estudios de laboratorio y gabinete requeridos, verificando la anotación correcta del nombre y número de registro, conforme al expediente clínico, pulsera de identificación y tarjeta sobre la cabecera de la cama.

Funciones

12.- Solicita al paciente su consentimiento, previa información, para la práctica de los procedimientos en que se requiera.

13.- El especialista valora la indicación de intervención médica o quirúrgica urgente. En caso de aceptarla, solicita al paciente su consentimiento bajo información y solicita sala de operaciones o las instalaciones e insumos necesarios.

14.- solicita el traslado del paciente para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos o para cirugía.

15.- Al regreso del paciente de la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, verifica que los informes correspondan al mismo paciente, evalúa los resultados y decide el egreso del paciente del Servicio de Urgencias o su hospitalización, elabora la nota de alta o emite orden de hospitalización, con los datos del paciente, previamente verificados.

16.- Previene, identifica e informa, sobre los eventos adversos ocurridos en los pacientes a su cargo.

Función de Atención en Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

1.- El personal de recepción del servicio auxiliar de diagnóstico y tratamiento, recibe al paciente, se presenta con él por nombre y apellidos y le informa acerca del procedimiento diagnóstico o terapéutico que se le practicará.

2.- Le pregunta su nombre, lo coteja con la solicitud de servicios, con la pulsera de identificación y con el expediente clínico o documentos médicos.

3.- Informa al médico o técnico que realizará el procedimiento diagnóstico o terapéutico, de la presencia del paciente y le entrega sus documentos.

4.- El médico o personal técnico de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, recibe al paciente y se presenta con él por nombre y apellidos y le informa acerca del estudio que le practicará y verifica que en los casos que se requiera, cuente con el documento de consentimiento informado y en caso de no tenerlo, se lo solicita.

5.- Le pregunta su nombre y verifica que corresponda con la pulsera de identificación y con los documentos del expediente clínico.

6.- Aplica y verifica la aplicación de las medidas de seguridad del paciente.

7.- Se lava las manos antes de otorgar la atención.

8.- Realiza el procedimiento diagnóstico o terapéutico solicitado y regresa al paciente con su médico.

Funciones

9.- El médico tratante decide el egreso del paciente del Servicio de Urgencias o su ingreso a hospitalización. Elabora nota de alta o de ingreso en el expediente clínico, emite orden de hospitalización, con los datos del paciente, previamente cotejados.

Función de Traslado

La función de traslado está a cargo del personal de camillería o intendencia; sin embargo, es importante que cuente con capacitación para ello y conozca los manuales de procedimientos correspondientes.

1.- El personal responsable del traslado de pacientes recibe la orden de traslado y se presenta con el paciente por nombre y apellidos y le informa que lo trasladará al lugar indicado.

2.- Le pregunta su nombre, verifica que corresponda con la solicitud de traslado o con el estudio programado, con la pulsera del paciente, con los documentos del expediente clínico y en caso de tratarse de un paciente hospitalizado, con la tarjeta de identificación de la cabecera de su cama.

3.- Aplica las medidas de seguridad del paciente.

4.- Realiza el traslado, asegurándose de que él paciente vaya cómodamente sentado en una silla de ruedas, con los pies debidamente apoyados y correctamente sujeto y en caso de una camilla, cómodamente acostado, con barandales, piecera y cabecera correctamente colocadas y debidamente sujeto.

5.- Al llegar al servicio correspondiente, lo informa al personal encargado de recibirlo y no se retira hasta que éste acuda, le indica el nombre del paciente y le entrega la solicitud y los documentos correspondientes del expediente clínico.

Función de Apertura de Expediente

La función de apertura e expediente se requiere en dos situaciones bien definidas: pacientes que recibieron atención en el Servicio de Urgencias o Admisión Continua y que después de haber recibido la atención médica en ese Servicio, se determina la necesidad de su hospitalización y por otra parte pacientes que son enviados por primera vez por la unidad médica de referencia, para ser atendidos a través del Servicio de Consulta Externa.

1.- En caso de que el paciente sea referido con una orden de hospitalización, por el Servicio de Consulta Externa, Urgencias o Admisión Hospitalaria:

a).- El personal se presenta con él por nombre y apellidos y le informa los tramites que realizará.

b).- El personal le pregunta su nombre, verifica que corresponda con el de su pulsera de identificación y con los documentos del expediente clínico.

Funciones

c).- Registra al paciente en el libro o formato correspondiente, integra el expediente clínico completo.

d).- Elabora la tarjeta de identificación para la cabecera de la cama del paciente que incluya: nombre, apellidos y forma como le agrada al paciente que se dirijan a él, número de afiliación o registro, grupo sanguíneo y Rh, alergias conocidas, género y edad.

e).- Asigna cama y solicita el traslado del paciente.

2.- Cuando el paciente acude al Servicio de Consulta Externa, enviado por la unidad médica de referencia:

a).- El personal se presenta con él por nombre y apellidos y le informa los trámites que realizará.

b).- Le pregunta su nombre, le solicita una identificación oficial o la credencial de afiliación y verifica que correspondan con las características del paciente y con el que se encuentra registrado en la forma de envío u orden de ingreso.

c).- Registra al paciente en el libro o formato correspondiente, integra el expediente clínico completo y elabora tarjeta de citas para el Servicio de Consulta Externa.

d).- Concerta cita en el Servicio de Consulta Externa, la anota en el Carnet de Citas y lo entrega al paciente.

3.- Cuando el paciente externo acude con orden de hospitalización de la propia unidad médica:

a).- El personal se presenta con él por nombre y apellidos y le informa los trámites que realizará.

b).- Le pregunta su nombre, le solicita una identificación oficial o la credencial de afiliación y verifica que correspondan con el que se encuentra registrado en la orden de hospitalización y en el expediente clínico.

c).- Registra al paciente en el libro o formato correspondiente, elabora pulsera y tarjeta de identificación para la cabecera de la cama del paciente que incluya: nombre, apellidos y forma como le agrada al paciente que se dirijan a él, número de afiliación o registro, grupo sanguíneo y Rh, alergias graves conocidas, género y edad.

d).- Asigna cama y solicita el traslado del paciente o lo acompaña y lo entrega con la enfermera de hospitalización.

Funciones

Función de Atención de Enfermería al Paciente en Hospitalización

La enfermera del área de hospitalización recibe al paciente procedente del Servicio de Urgencias, del Quirófano o del Área de Admisión Hospitalaria:

- 1.- Acude a recibir al paciente, se presenta con él por nombre y apellido y le informa que es la enfermera que estará a cargo de él. En caso de urgencia avisa de inmediato al médico.
- 2.- Le pregunta su nombre verifica que corresponda con el de su pulsera de identificación, con el expediente clínico y, en caso de pacientes previamente hospitalizados, con la tarjeta de identificación de la cabecera de la cama.
- 3.- Aplica las medidas de seguridad del paciente.
- 4.- Se lava las manos antes de otorgar la atención.
- 5.- Otorga la atención de enfermería para evaluar las condiciones en que llega el paciente.
- 6.- Revisa las indicaciones médicas de ingreso y procede a cumplirlas.
- 7.- Otorga la atención de enfermería requerida, hace los registros correspondientes en el expediente clínico.
- 8.- Informa al médico la llegada del paciente.

Función de Atención Médica del Paciente en Hospitalización

El médico del área de hospitalización responsable del paciente o que se encuentre de guardia según el caso, se hace cargo de la atención del paciente, a través de las siguientes actividades:

- 1.- Acude a la cama donde se encuentra hospitalizado el paciente de ingreso reciente, se presenta con él por nombre y apellido y le informa si es el médico de guardia o su médico tratante según el caso.
- 2.- Verifica que cuenta con expediente clínico.
- 3.- Pregunta su nombre al paciente y verifica que corresponda con el registrado en la pulsera de identificación, en la tarjeta de identificación de la cabecera de la cama y con el expediente clínico.
- 4.- Verifica que la tarjeta de identificación a la cabecera de la cama se encuentre en su lugar y que contenga nombre, apellido, forma como le agrada al paciente que se dirijan a él, número de afiliación en su caso, edad y género, grupo y Rh y alergias graves conocidas.
- 5.- Indica y verifica la aplicación de las medidas de seguridad del paciente.
- 6.- Se lava las manos antes de otorgar la atención.

Funciones

- 7.- Otorga la atención médica de su competencia y realiza los registros correspondientes en el expediente clínico, conforme a la normatividad vigente y verifica que todos los registros sean completos conforme a la Norma Oficial Mexicana.
- 8.- Indica los procedimientos diagnósticos y terapéuticos o quirúrgicos que se requieran y verifica que éstos se realicen.
- 9.- Una vez realizados los procedimientos diagnósticos o terapéuticos, el médico de hospitalización recibe al paciente y los informes de los procedimientos realizados, verificando que correspondan al paciente, conforme a pulsera de identificación y documentos del expediente clínico. Analiza los resultados y determina la conducta a seguir.
- 10.- Decide la permanencia del paciente en hospitalización, para continuar con el programa de estudio y tratamiento, solicita ínter consulta a cirugía o elabora solicitud de programación de intervención quirúrgica al quirófano o determina el egreso del paciente.
- 11.- El cirujano en hospitalización evalúa al paciente del que se le solicitó ínter consulta y acepta o no la indicación de cirugía y en su caso, programa su realización de común acuerdo con el médico tratante, el paciente y su familia. En su caso solicita el consentimiento informado.
- 12.- Especialmente en los casos en que la cirugía pueda ser practicada en ambos lados del cuerpo, registra el lado correcto por operar, indicado en el expediente clínico, en su diagnóstico y en la solicitud de programación quirúrgica y preferentemente con marca de tinta en la piel.
- 13.- Indica en la hoja de órdenes médicas: cuidados generales del paciente, medidas de seguridad y prescribe medicamentos, conforme a la normatividad vigente.
- 14.- Previene, identifica e informa a las instancias correspondientes, sobre las infecciones hospitalarias ocurridas en los pacientes a su cargo.
- 15.- Previene, identifica e informa a las instancias correspondientes, sobre los eventos adversos ocurridos en los pacientes a su cargo.
- 16.- En caso de haber determinado el egreso del paciente, elabora la nota de egreso, indica citas en consulta externa, prescribe recetas y le informa al paciente sobre los medicamentos y cuidados que debe tener.
- 17.- Entrega la hoja de órdenes médicas a la enfermera encargada del paciente.

Función de Atención de Enfermería al Paciente en Hospitalización

La enfermera encargada del paciente, realiza los procedimientos de enfermería conforme a la normatividad vigente:

- 1.- Revisa las órdenes médicas y en caso de dudas, las aclara con el médico.

Funciones

- 2.- Se presenta con el paciente y lo saluda en la forma que a éste le agrada que se dirijan a él.
- 3.- Se lava las manos antes de otorgar la atención.
- 4.- Realiza los cuidados de enfermería indicados.
- 5.- Prepara medicamentos conforme a la normatividad vigente, verificando el nombre del paciente, con las órdenes médicas y con el expediente clínico.
- 6.- Antes de administrar los medicamentos, pregunta su nombre y verifica que corresponda con las órdenes médicas, con la pulsera de identificación y con la tarjeta a la cabecera de la cama.
- 7.- Verifica antes de la administración, que en la tarjeta de la cabecera de la cama no esté indicada alergia al medicamento que va administrar y le informa al paciente cuál medicamento le va administrar y le pregunta si no es alérgico.
- 8.- Administra medicamentos conforme a la normatividad vigente.
- 9.- Evalúa la aceptación del paciente a los medicamentos y posibles manifestaciones de intolerancia, toxicidad o alergias de los medicamentos administrados. En caso de presentarse, los informa al médico como evento adverso y los registra en el expediente clínico.
- 10.- Aplica las medidas de seguridad para el paciente:
 - a).- Coloca barandales y verifica que la piecera y la cabecera estén correctamente instaladas.
 - b).- Aplica los procedimientos de enfermería para la prevención de úlceras por presión.
 - c).- Auxilia al paciente para subir y descender de la cama.
 - d).- Acompaña al paciente al retrete y para tomar su baño, cuando lo requiera y lo auxilia para prevenir caída.
 - e).- Cuando va a administrar sangre o sus productos, verifica que ésta haya sido tipificada específicamente para el paciente, que tenga su nombre en la tarjeta que indica el nombre del paciente a quien se le deba administrar y verifica su congruencia: con el nombre que el paciente manifiesta como suyo, con la pulsera de identificación, con la tarjeta a la cabecera de la cama, con las órdenes médicas y con el expediente clínico.
 - f).- Cumple con los procedimientos específicos normados para la instalación de venoclisis, catéteres endovenosos, catéteres vesicales y aspiración de secreciones endotraqueales o de traqueotomía.
 - g).- Cumple y verifica que se cumplan los procedimientos normados para la “asepsia” de heridas quirúrgicas y aspiración de secreciones oro traquéales.
 - h).- Realiza aseo de la cavidad oral para prevenir procesos infecciosos de vías respiratorias altas.
- 11.- Realiza los registros de su competencia en el expediente clínico, conforme a la normatividad vigente.

Funciones

12.- Conforme a las órdenes médicas, solicita el traslado del paciente para la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

13.- En la entrega de turno, presenta a las enfermeras del siguiente turno por nombre y apellido y les informa sobre el paciente, empezando por su nombre y apellido, haciendo énfasis en la congruencia con la pulsera de identificación, la tarjeta a la cabecera de la cama y las órdenes médicas.

14.- La enfermera del siguiente turno se presenta con el paciente por nombre y apellidos, se dirige a él en la forma que a éste le agrada y le informa que estará a su cargo.

Función de Atención Quirúrgica y Anestésica

En los casos en que como resultado del proceso de atención médica, se determine la necesidad de una intervención quirúrgica:

1.- Se solicita al quirófano la asignación de tiempo quirúrgico:

a).- En casos de urgencia, se solicita la disponibilidad de una sala de operaciones, de inmediato o a la mayor brevedad posible.

b).- En casos que requieran cirugía programada, se hace la solicitud correspondiente para su programación en las fechas que mejor convengan al médico y al paciente.

c).- Conforme al horario y a la fecha programada, se solicita el traslado del paciente al área de quirófano.

2.- El personal de recepción del quirófano recibe al paciente, le pregunta su nombre, verifica que corresponda con el registrado en el programa quirúrgico, en la pulsera de identificación y en el expediente clínico y solicita su traslado a la sala de operaciones correspondiente.

3.- El personal de enfermería de la sala de operaciones:

a).- Acude a recibir al paciente y se presenta con él por nombre y apellidos y le informa que es la enfermera que estará a cargo de él en la sala de operaciones.

b).- Le pregunta su nombre y verifica que corresponda con el registrado en el expediente clínico, en la pulsera de identificación y en el programa de cirugía de la sala de operaciones.

c).- Aplica las medidas de seguridad del paciente.

d).- Se lava las manos antes de iniciar los procedimientos de enfermería para la atención del paciente.

e).- Verifica que la cirugía registrada en el programa, corresponda con la que se indica en el expediente clínico, así como con el cirujano que está registrado para llevarla a cabo.

Funciones

f).- Verifica que se cuente con el instrumental y con el material requerido para la cirugía y que éstos se encuentren debidamente esterilizados. Se cerciora de que los testigos de esterilización estén presentes y acrediten la esterilidad del material e instrumental.

g).- Es responsable de verificar que se haya cumplido con los procedimientos para garantizar la esterilidad de la sala de operaciones y del aire que se inyecta al quirófano, en cuanto a la realización de cultivos periódicos y cambio de filtros absolutos de los ductos de aire acondicionado.

h).- Es responsable de verificar que no se encuentren frascos de medicamentos abiertos previamente, para ser utilizados.

i).- Informa al cirujano y al anestesiólogo de la presencia del paciente y que todo está correctamente dispuesto para iniciar la cirugía.

4.- El cirujano y el anestesiólogo acuden a recibir al paciente y se presentan con él por nombre, apellidos y cargo, le preguntan su nombre y verifican que corresponda y le informan que practicarán la cirugía y la anestesia respectivamente.

5.- El Cirujano:

a).- Verifica que se cuente con los estudios previos necesarios y el material quirúrgico requerido.

b).- Indica y verifica la aplicación de las medidas de seguridad del paciente. Especialmente en los casos en que la cirugía pueda ser practicada en cualquiera de los dos lados del cuerpo, revisa el expediente clínico y se cerciora que el lado a operar está debidamente identificado y preferentemente con marca de tinta en la piel.

c).- En caso de que se espere un sangrado mayor de 500 m., verifica que la sangre requerida esté disponible y que corresponda al paciente, cotejando con el expediente clínico y la pulsera de identificación.

d).- Si se indicó antibiótico profiláctico, verificar que se hubiera administrado dentro de los 60 minutos previos.

e).- Realiza un lavado pre quirúrgico escrupuloso de manos conforme a la normatividad vigente.

f).- Coloca la vestimenta quirúrgica, con especial atención a evitar la contaminación.

6.- El anestesiólogo que realizará el procedimiento anestésico:

a).- Verifica que el paciente cuente con valoración preanestésica y que esté registrada en el expediente clínico.

b).- Verifica que los equipos de anestesia y oximetría funcionen correctamente y que los gases requeridos para la cirugía estén debidamente conectados incluyendo: anestésicos, oxígeno y aire a presión, así como la aspiración, etc.

c).- Verifica nuevamente que el nombre del paciente corresponda con el registrado en el programa quirúrgico, en la pulsera de identificación y con el expediente clínico.

Funciones

d).- Aplica las medidas de seguridad del paciente de su competencia.

e).- Verifica que la cirugía que se realizará y el cirujano que la llevará a cabo, correspondan con los que se encuentran en el programa quirúrgico y con los que están registrados en el expediente clínico.

f).- Se lava las manos antes de otorgar la atención.

g).- Inicia el procedimiento anestésico.

7.- El cirujano realiza el procedimiento quirúrgico, conforme a los conocimientos, habilidades y normatividad vigentes, privilegiando el beneficio, la calidad de la atención y la seguridad del paciente.

8.- Próximo a la conclusión de la cirugía, el cirujano indica el conteo de instrumental, material quirúrgico y gasas.

9.- El personal de enfermería verifica la cuenta completa del instrumental, material quirúrgico y gasas, lo informa al cirujano y lo registra en el expediente clínico, así como las incidencias durante el proceso quirúrgico.

10.- El cirujano no da por concluida la cirugía hasta que la cuenta de material e instrumental estén completas y registradas como completas en el expediente clínico.

Una vez Concluida la Cirugía:

1.- El cirujano registra el procedimiento quirúrgico en el expediente clínico, conforme a la normatividad vigente. Registra la prescripción y cuidados postoperatorios requeridos.

2.- El anesthesiólogo procede a la reversión anestésica y no se ausenta de la presencia del paciente hasta la reversión completa y segura, con estabilidad de signos vitales y nivel de conciencia normal.

3.- Registra el procedimiento anestésico en el expediente clínico, conforme a la normatividad vigente.

4.- Entrega personalmente al paciente a la enfermera de recuperación con instrucciones y prescripción por escrito en el expediente clínico.

Función de Recuperación

1.- La enfermera de recuperación recibe del anesthesiólogo al paciente procedente de la sala de operaciones.

a).- Acude a recibir al paciente procedente de la sala de operaciones, se presenta con él por nombre y apellido y le informa que es la enfermera que se encargará de sus cuidados en recuperación.

b).- Le pregunta al paciente su nombre, debiendo estar suficientemente consiente para decirlo correctamente.

Funciones

- c).- Verifica que el nombre del paciente corresponda con el de la pulsera de identificación, con el expediente clínico y con el programa de cirugía.
- d).- Aplica las medidas de seguridad del paciente.
- e).- Se lava las manos antes de otorgar la atención.
- f).- Verifica el nivel de conciencia y signos vitales al recibir al paciente.
- g).- En caso de anomalías, lo comunica al anestesiólogo y le solicita que no se ausente hasta que el paciente esté estable y seguro.
- h).- Revisa las indicaciones del cirujano y del anestesiólogo en el expediente clínico y les da cumplimiento.
- i).- Conforme a la normatividad vigente, solicita al anestesiólogo el alta del paciente para ser trasladado a su cama de hospitalización o cuidados intensivos, según el caso.
- j).- Solicita el traslado del paciente y lo entrega para su traslado, conforme a la normatividad vigente.

Función de Egreso

- 1.- El personal de trabajo social o asistente médica del departamento de admisión, reciben indicación de egreso de un paciente hospitalizado y acuden a entrevistarlos.
- 2.- Se presentan con el paciente por nombre y apellidos y le informan que tramitarán su egreso.
- 3.- Le preguntan su nombre y verifican su congruencia con la solicitud de egreso, con la pulsera de identificación, con el expediente clínico y con la tarjeta sobre la cabecera de la cama.
- 4.- Verifican que el expediente clínico esté correctamente integrado, con nota de egreso y registros normados y lo recogen para entregarlo al archivo clínico.
- 5.- Registran el egreso, retiran la pulsera de identificación y la tarjeta de identificación de la cabecera de la cama.
- 6.- Verifican que el paciente cuente con indicaciones del médico, recetas, citas en caso de requerirlas y las entregan al paciente o familiar, concertadas y registradas en el Carnet de citas correspondiente.
- 7.- Cuando se trate de un minusválido, un anciano, un menor de edad y particularmente de un recién nacido, se debe verificar con seguridad absoluta, su identidad y de su familiar antes de entregarlos, recabando firma de recibido por el familiar responsable.

Funciones

Función de Contra Referencia

- 1.- Una vez realizado el procedimiento diagnóstico, terapéutico o quirúrgico, o concluida la atención médica o quirúrgica requeridas, el personal médico realiza las notas correspondientes en los documentos del expediente clínico y da las indicaciones de contra referencia, al servicio del propio hospital o a la unidad médica que corresponda y solicita el traslado del paciente.
- 2.- En caso de pacientes hospitalizados en que las indicaciones son para su egreso o traslado a otra unidad médica, el personal del Servicio de Admisión Hospitalaria, recaba el expediente, verifica que esté correctamente integrado, que corresponda con la orden de egreso, con la tarjeta, la pulsera de identificación y el nombre del paciente, le entrega la documentación requerida y solicita el traslado.
- 3.- Cuando se trate de un anciano, de un menor de edad y particularmente de un recién nacido, se debe verificar con absoluta seguridad, la identidad del menor y de su familia antes de entregarlo y recabar firma de recibido.